



C I R C U L A R CSJATC19-221

Fecha: 30 de septiembre de 2019

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

Asunto: *"Solicitud información procesos contra NACION-MEN-FOMAG y Constancia de Ejecutoria de Resolución sancionatoria."*

De conformidad con lo decido en sesión de Sala Ordinaria N° 34, de manera atenta remito los siguientes documentos para que sean tenidos en cuenta y se suministre la información solicitada, según el caso.

- Radicado 2019-EE-134070, suscrito por el Dr. Luis Gustavo Fierro Maya, Jefe Oficina Jurídica, del Ministerio de Educación Nacional, en el cual solicita al Dr. Max Alejandro Flórez, Presidente del CSJ colaboración a fin de obtener información referente al número de procesos que cursan en contra de La Nación- MEN-FOMAG y las sentencias de 1ª y 2ª instancia proferidas durante los años 2015 a 2019. (1 folio)
- Constancia de ejecutoria de resolución DESAJBAR19-88 de fecha 30 de enero de 2019, dentro del proceso disciplinario Rad. 003-2017. (1 folio)

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5760 - 4

No. GP 069 - 4



La educación
es de todos

Mineducación

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXPCSJ19-7144:

Fecha: 13-sep-2019

Hora: 15:23:23

Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez

Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJANDRO

No. de Folios: 1

Password: AA196E99

Bogotá,

No. de radicación
solicitud:



2019-EE-134070

Doctor
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 #7 - 65, Bogotá, Colombia
Ciudad

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-7660:

Fecha: 18-sep-2019

Hora: 14:01:20

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 1

Password: 5BB442A4

ASUNTO: Comunicado Oficial – Solicitud Respetuosa

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

En atención a la problemática del alto índice de litigiosidad en contra de La Nación Ministerio de Educación Nacional -Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y debido a la complejidad de la labor de la identificación de la totalidad de procesos judiciales que cursan en contra del litisconsorte mencionado, de manera respetuosa y encarecidamente nos permitimos solicitar el apoyo y colaboración por parte del Consejo Superior de la Judicatura para obtener información referente al número total de procesos que cursan en contra de la NACIÓN – MEN - FOMAG y las sentencias de primera y segunda instancia que se han proferido por los despachos judiciales del País durante el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019.

FI
13 SEP 2019
CSUPER-E

Agradezco la colaboración que se pueda prestar, con el fin de efectuar controles a la defensa judicial del FOMAG, en atención a las labores que tiene a cargo el Ministerio de Educación Nacional de seguimiento a la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil.

Atentamente,


LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Elaboró: Diego Andrés Pérez Candela
Revisó: María Isabel Hernández Pabón

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



121

CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE RESOLUCION SANCIONATORIA

PROCESO DISCIPLINARIO: 003-2017

DISCIPLINADO: CESAR ARMANDO BORJA FANDIÑO

El suscrito Coordinador de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, hace constar que la resolución DESAJBAR19-88 de fecha 30 de enero del 2019, proferida por el Director Seccional dentro del proceso disciplinario No. 003-2017 en contra del señor CESAR ARMANDO BORJA FANDIÑO, donde se sanciona al disciplinado con inhabilidad general e imposibilidad de ejercer la función pública en cualquier cargo o función por el término de diez (10) años fue debidamente notificada a los sujetos procesales.

Que contra tal resolución no se interpuso el recurso de apelación quedando debidamente ejecutoriada.

La presente se expide hoy 30 de julio del 2019.

**Coordinador de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva
Seccional de Administración Judicial de Barranquilla**

Dirección: Calle 40 No.44-80 Piso 1
Telefax: (5) 3510693 - 3413748
Correo Electrónico: dsajbaqnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

